



**INVERSIONES SOUTHWATER LIMITADA**  
**Inscripción Registro de Valores N°1038**

Santiago, 1 de junio de 2020

Nº: Southwater-042/2020

**Señor**  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**REF: Comunica Hecho Esencial – Citación a**  
**Juntas de Tenedores de Bonos**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de **Inversiones Southwater Limitada** (la "Sociedad"), comunico a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, lo siguiente:

Por resolución del directorio de Andescan SpA adoptada con esta misma fecha, esta última, en su calidad de socio administrador de la Sociedad, y en relación con los contratos de emisión de bonos por línea de títulos de la Sociedad correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 604, con emisión vigente correspondiente a la Serie E; y 685, con emisión vigente correspondiente a la Serie I (los "Contratos de Emisión de Bonos"); se acordó solicitar a los Representantes de los Tenedores de Bonos respectivos que se cite a Junta de Tenedores de Bonos. Lo anterior con el objeto de proponer a los respectivos tenedores de bonos una modificación de las obligaciones (*covenants*) de carácter financiero y/o informativo contenidas en los respectivos Contratos de Emisión de Bonos –en particular, la razón entre deuda financiera y EBITDA–, en los términos y condiciones que se informarán con motivo de las referidas Juntas de Tenedores de Bonos.



Con anterioridad a las referidas Juntas de Tenedores de Bonos, los socios de la Sociedad se pronunciarán sobre la modificación a los Contratos de Emisión de Bonos a ser propuesta para los efectos del artículo 111 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en lo que diga relación con el retiro de utilidades de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Juan Ignacio Parot Becker  
Representante Legal

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Representantes de Tenedores de Bonos  
Comisión Clasificadora de Riesgos  
Archivo